



DECRETO N° 2001/

LAJA, julio 02 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 19 de la encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1672 del 03.06.10 que concede feriado legal al Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro de la unidad de mantención del Depto. de Educación.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **POSTERGUÉSE** el feriado legal correspondiente al año 2010, al Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación Municipal, por razones de buen servicio, las que serán otorgadas en una fecha posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GÓNZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MGV/NÚB/PLM/AVR/lc *02/07/10

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233